



El uso de informantes es habitual en Estados Unidos, Francia, Alemania y otros Estados.

La Hacienda británica firma un gasto récord en confidentes

LUCHA ANTIFRAUDE/ El uso de los llamados 'whistleblowers' o chivatos, es cada vez más común por parte de los servicios tributarios. En España se empieza a plantear.

Ignacio Faes. Madrid

Pagar a personas o entidades a cambio de que delaten las malas prácticas de los contribuyentes, incluso de la misma empresa para la que trabajan, es ya una realidad en ciertas jurisdicciones. Los servicios tributarios de Reino Unido han sido pioneros en el uso de confidentes para perseguir el fraude y la Hacienda británica ha aumentado un 70% en los últimos cinco años su partida para el pago a estos informantes.

En concreto, la **agencia tributaria** británica gastó en confidentes 508.500 libras en el último ejercicio fiscal. Esta cifra corresponde al ejercicio fiscal 2022-2023 y es muy superior a la cantidad pagada a los informantes en el año fiscal 2018-2019, que ascendió a 290.250 libras, y cerca del 3% superior en comparación con las 495.277 libras pagadas en el ejercicio anterior, correspondiente a 2021-2022.

Así lo recoge un comunicado realizado por el bufete de abogados Reynolds Porter Chamberlain. Los profesionales del despacho consideran que la Hacienda británica necesita, en todo caso, hacer que el sistema de informes sea más accesible y que el sistema de pagos sea más transparen-

te para alentar a más informantes contra el fraude fiscal.

Adam Craggs, socio y jefe del departamento fiscal, delitos financieros y regulación de la firma, sostiene que "los pagos de los servicios tributarios británicos a los informantes son pequeños dado el tamaño de la brecha fiscal de Reino Unido". A su juicio, "el Tesoro podría beneficiarse al adoptar el enfoque estadounidense de ofrecer premios mucho más generosos a esos que tocan el silbato ante los evasores de impuestos".

Reino Unido no es el único país que paga a confidentes en el ámbito fiscal. Los servicios tributarios de Estados Unidos (IRS, por sus siglas en inglés) paga a los denunciantes entre el 15% y el 30% del impuesto adicional recaudado a través de investigaciones instigadas como consecuencia de la información recibida. En 2022, el IRS pagó 37,8 millones de dólares a 132 denunciantes, 58 veces la cantidad pagada a los denunciantes de Reino Unido.

En el mismo período, el IRS recibió 5.084 denuncias y 12.597 reclamaciones de recompensa. En Estados Unidos es, además, más fácil denunciar. Es posible utilizar un solo envío a la Oficina de De-

Reino Unido eleva un 70% en los últimos cinco años su partida para el pago a informantes

Estados Unidos paga a los informantes entre el 15% y el 30% de la cantidad que logren recaudar

La Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado han incluido esta recomendación

nunciantes del IRS para delatar a más de un contribuyente.

En España, ya se ha empezado a plantear la posibilidad de usar confidentes por parte de la **Agencia Tributaria (AEAT)**. La Asociación de **Inspectores de Hacienda del Estado (IHE)** han incluido esta recomendación en sus Propuestas contra el fraude fiscal y de reforma de las Administraciones Tributarias.

"La medida consiste en

que la **AEAT** pueda disponer de fondos para pagar informaciones confidenciales de cuyo conocimiento se derivan el afloramiento o recuperación de cuotas defraudadas, similar al que ya se dispone para el pago de operaciones relacionadas con la persecución del contrabando, autorizado por la Disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de represión del contrabando", apunta el documento.

La modificación que se propone es que se incluya en dicha norma partidas confidenciales también para las investigaciones de la **Agencia Tributaria** que pudieran dar como resultado la denuncia por delito fiscal. "Esta medida ha sido utilizada, con evidente éxito y rentabilidad por Estados Unidos, Francia, Alemania y otros Estados", destacan los inspectores.

Además, el documento de los inspectores subraya que "para combatir el fraude de cualquier tipo se debería regular legalmente la posibilidad de que la Inspección pudiera efectuar actuaciones de obtención de información actuando de incógnito". Es otra de las recomendaciones que lanzan a este respecto.